

1E/847



Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja  
CP: 11.100  
Tel: (598) 2 900.02.31 al 33  
www.miem.gub.uy  
Montevideo-Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 08 MAY 2013

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**VISTO:** la invitación cursada por la Comisión para la Gestión del Riesgo (CGR) del Gabinete Nacional de Bioseguridad (GNBio), a la Q.F. Mariela Mauro para participar en el Curso "Inocuidad Alimentaria" organizado por el Instituto Internacional de Ciencias de la Vida (ILSI), Argentina y Center of Environmental Risk Assessment (CERA), a realizarse en la ciudad de Asunción-República del Paraguay, entre los días 29 y 30 de abril del año en curso;-----

**RESULTANDO:** que la Q.F. Mariela Mauro, funcionaria de la División Aplicación de Regímenes Industriales de la Dirección Nacional de Industrias, Unidad Ejecutora del Ministerio de Industria, Energía y Minería, representa a esta Secretaría de Estado ante el Gabinete Conjunto de Bioseguridad y de Inocuidad de Alimentos, Comisión que funciona en el área del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; -----

**CONSIDERANDO: I)** que la Comisión para la Gestión del Riesgo del Gabinete Nacional de Bioseguridad asume los gastos correspondientes a los pasajes al mencionado evento; -----

**II)** que es importante para esta Secretaría de Estado la concurrencia de la funcionaria Q.F. Mariela Mauro; -----

**III)** que por razones de itinerario de vuelos, la funcionaria tendrá que pernoctar un día más en la ciudad de Asunción, dado que hay un único vuelo diario a Montevideo; -----

**IV)** que la presente misión oficial se tramita al amparo del artículo 12 de Decreto Nº 148/992 del 3 de abril de 1992; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º. De la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley no. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 5/8/991, 148/992 de 3/04/92 y 56/002 de 19/02/002 y 7 de fecha 2 de enero de 2009; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

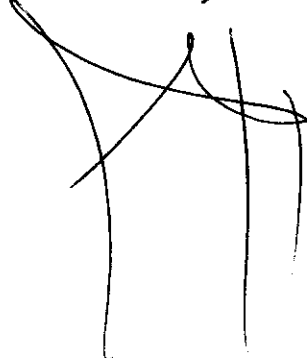
**1º.-** Designase en Misión Oficial entre los días 28 de abril al 1 de mayo de 2013 a la funcionaria de la División Aplicación de Regímenes Industriales de la Dirección Nacional de Industrias, Q.F. Mariela Mauro, para participar en el Curso de "Inocuidad Alimentaria", que tendrá lugar en la ciudad de Asunción-República del Paraguay.-----

**2º.-** El viático diario correspondiente a 3 (tres) días completos, totalizando la suma de U\$S 759 (setecientos cincuenta y nueve dólares americanos) en la ciudad de Asunción -República del Paraguay, se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y Decreto Nº 7 de 02/01/009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

2013-08-2-00000013

**3º.-** Las erogaciones respectivas se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

**4º.-** Comuníquese a la División Contabilidad y finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

  
  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República